



HISTORIAL DE REFORMAS

Reforma	Decreto	Artículos Reformados	Publicación
Nueva Ley	Ley vigente: Decreto No. 620/91 III P.O. Se deroga la Segunda Parte, Libro Único, de los artículos 181 al 227 del Código Administrativo vigente.	Nuevo Ley	P.O.E. 1992.01.08/ No. 3
1	Decreto No. 650/95 II P.O. Relativo a las atribuciones y obligaciones del Ministerio Público.	Las fracciones II, VI y VII del inciso a), la fracción V, del inciso B) del artículo 2; la fracciones II, III, IV, V, VI, VII, VIII y IX del artículo 4; la fracción XIII y XVI del artículo 8; 9, 25, la fracción III del artículo 26, 33; se adiciona con una X los artículos 2 y 4; las fracciones XVII y XVIII del artículo 8; un artículo 9 Bis; así como la fracción IV del artículo 26,	P.O.E. 1995.07.05/ No. 53
2	Decreto No. 239/96 II P.O. Relativo a las obligaciones del Ministerio Público.	2	P.O.E. 1996.08.21/ No. 67
3	Decreto No. 465/00 II P.O. Relativo a las obligaciones del Ministerio Público.	2	P.O.E. 2000.05.31/ No. 44
4	Decreto No. 219/02 II P.E. Relativo a las obligaciones del Ministerio Público.	2	P.O.E. 2002.05.22/ No. 41
5	Decreto No. 277/02 II P.O. Relativo a las atribuciones del Procurador General de Justicia.	8	P.O.E. 2002.11.23/ No. 94
6	Decreto No. 1195/04 XVI P.E. Relativo a las obligaciones del Ministerio Público.	2, 4, 6, 8, 18, 21, 22, 24, 28, 32, 34,	P.O.E. 2004.10.02/ No. 79
7	Decreto No. 121/05 I P.E. Relativo a la organización del Ministerio Público.	Se reforman 5, 21, fracción V, tercer párrafo y se deroga el artículo 18.	P.O.E. 2005.01.19/ No. 6
8	Decreto No. 188/05 II P.O. Iniciativa del Dip. Abelardo Valenzuela Holguín de junio del 2003 y del C. Gobernador Constitucional del Estado Lic. José Reyes Baeza en marzo del 2005. Por medio del cual se reforma el artículo 13 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado; se reforman, adicionan y derogan diversos artículos de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado; y se reforman y adicionan	Se reforman el artículo 13 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; Se reforman los artículos 2 apartado A, fracción II; 4 fracciones V y VIII; 5, 6 fracción I; 12, 18, 21, 26, fracciones I, II, III y IV; y 34. Se adicionan los artículos 4º, con la fracción II bis; 5, con los párrafos segundo y tercero; 9 Ter; 26, con una fracción V; y se derogan los artículos 13 y 14, todos de la Ley Orgánica del	P.O.E. 2005.05.25/ No. 42



	<p>diversos artículos de la Ley Estatal de Seguridad Pública. Este decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación.</p> <ul style="list-style-type: none">➤ Creación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos y Atención a Víctimas del Delito.➤ Instauración de la Agencia Estatal de Investigación y de la Policía Ministerial <p>Creación del Centro de Estudios Penales y Forenses.</p>	<p>Ministerio Público. Se reforman los artículos 19, fracción VI; 31 y 127, fracción II; y se adiciona un último párrafo al artículo 63, todos de la Ley Sobre el Sistema Estatal de Seguridad Pública.</p>	
--	--	---	--